



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Acuerdo Marco N° 10606-29-AM20 “BATERIAS, CAMARAS CUBIERTAS Y SERVICIOS”
–Determinación de precios TRANTOR S.A.

Visto la solicitud de Renegociación Contractual realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor TRANTOR S.A., para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-29-AM20, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2020-05181054--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2020-05856833-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 374, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó Licitación Pública de Proceso N° 10606-20-LPU20 para la categoría: “Baterías, Cámara, Cubiertas y Servicios” para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera.

Que en el orden 492 del expediente referenciado, el proveedor TRANTOR S.A., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 55 a 68, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Art. 14, Renegociación del contrato, actualización de stocks y bonificaciones del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: “...Durante la ejecución del contrato, el precio de los productos será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes insumos que integran el objeto de la presente contratación, el Órgano Rector, previa petición del proveedor interesado que realizará dentro del cronograma establecido y a través del Sistema Comprar, podrá dar lugar a la Renegociación del Contrato solicitada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes relevará los precios de referencia que corresponden a los productos representativos de cada grupo, **conforme al detalle previsto en el art. 1.** Dicho relevamiento se hará a través de sitios webs de compra electrónica de uso habitual en el mercado o recurriendo a otras fuentes de información objetivas y verificables.
2. Los precios así relevados se utilizarán para la determinación del aumento que corresponda aplicar en la cuantificación del nuevo precio de todos los renglones o insumos que integran cada grupo, los que registrarán en adelante para las nuevas compras que se realicen. Excepcionalmente, si las nuevas condiciones económicas sobrevinieren durante el curso de contratos pendientes de cumplimiento, la renegociación podrá alcanzar también a sus efectos.

Asimismo, dentro del mismo cronograma mensual previsto, los proveedores podrán actualizar las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período mensual y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPRAR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa.”

Que a fin de determinar la procedencia de la solicitud de Renegociación Contractual realizada por el proveedor interesado, según informe N° IF-2021-05550970-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 494, el área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General procedió a efectuar una comparación del precio actual del insumo representativo del grupo con el precio de referencia relevado a fin de determinar un porcentaje de variación que luego se aplicó al resto de los insumos. El criterio para la determinación de precios se basó en la premisa de tomar el menor valor, ya sea el sugerido por el proveedor o el precio de referencia. Todo ello conforma el sustento de base para la determinación de precios autorizadas por esta Dirección, cuyo análisis se puede verificar en el “Anexo I - Planilla Determinación de precios” N° Anexo I - Planilla de Determinación de Precios - Proveed Trantor S.A., de orden 493.

Que esta determinaciones de precios observa estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI 2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base al relevamiento realizado, corresponde hacer lugar a la solicitud de determinación de precios solicitada por el proveedor TRANTOR S.A conforme al mecanismo de cálculo que se determina en el “Anexo I - Planilla Determinación de precios”, que integra la presente Disposición.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E

Artículo 1°: Determinar los precios de los insumos correspondiente a los renglones 55 a 68, contratados al proveedor TRANTOR S.A., mediante Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-29-AM20, el que regirá a partir de la firma de la presente, por los motivos expuestos en los Considerandos y en los términos dispuestos en el Anexo I- Planilla Determinación de precios: NO-2021-05550241-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el orden 493 de las actuaciones citadas en el Visto e incorporado como archivo de trabajo que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°: Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a efecto de actualizar la información en el sistema Compr.ar, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 3°: Notifíquese al oferente interesado, TRANTOR S.A., de la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-29-AM20, a los efectos previstos por el artículo 14° del Pliego de Condiciones Particulares y demás normas vigentes que rigen esta última contratación citada, instruyéndolo a fin de que

adopte las medidas de gestión pertinentes para el efectivo cumplimiento de la determinación de precios dispuesta en esta Disposición.

Artículo 4º: Publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.07 12:21:10 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.07 12:21:14 -03'00'

ANEXO I - PLANILLA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS - BATERIAS

GRUPO 1							PRECIO ADJUDICADO	PRECIO SOLICITADO	PRECIO DE REFERENCIA	PORCENTAJE SOLICITADO	VARIACION Px REFERENCIA/ Px ADJUDICADO	PRECIO RENEGOCIACIÓN	PORCENTAJE DE AUMENTO SUGERIDO	
REGLON	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario					
55	1	Base	610020092.9	BATERIA DE 12V 160 AMP	UNIDAD	SERMAT S1250C23	\$ 26,902.80	\$ 30,940.00		15.0%		\$ 30,857.51	14.7%	
56	1	Base	610020092.10	BATERIA DE 12 V 180 AMP	UNIDAD	SERMAT S1300C25	\$ 28,911.77	\$ 33,250.00		15.0%		\$ 33,161.80	14.7%	
57	1	Base	610020092.15	BATERÍA 12V 60 AMP	UNIDAD	SERMAT VOLTA 50	\$ 8,240.00	\$ 9,470.00		14.9%		\$ 9,451.28	14.7%	
58	1	Base	610020092.16	BATERIA 12V 65 AMP	UNIDAD	SERMAT 12/65	\$ 9,580.00	\$ 11,000.00		14.8%		\$ 10,988.26	14.7%	
59	1	Base	610020092.17	BATERIA 12V 70 AMP	UNIDAD	SERMAT 12/70	\$ 10,990.00	\$ 12,700.00		15.6%		\$ 12,605.53	14.7%	
60	1	Base	610020092.18	BATERIA 12V 80 AMP.	UNIDAD	SERMAT 12/80B	\$ 12,390.00	\$ 14,500.00		17.0%		\$ 14,211.33	14.7%	
61	1	Base	610020092.19	BATERIA 12V 90 AMP	UNIDAD	SERMAT 12/90A	\$ 15,750.00	\$ 18,200.00		15.6%		\$ 18,065.25	14.7%	
62	1	Base	610020092.20	BATERIA 12V 100 AMP.	UNIDAD	SERMAT 12/110A	\$ 17,435.00	\$ 20,100.00		15.3%		\$ 19,997.95	14.7%	
63	1	Base	610020092.21	BATERIA 12V 120 AMP	UNIDAD	SERMAT 12/125	\$ 21,250.00	\$ 24,500.00		15.3%		\$ 24,373.75	14.7%	
64	1	Base	610020092.22	BATERIA 12V 110 AMP	UNIDAD	SERMAT 12/110C	\$ 17,867.52	\$ 20,600.00		15.3%		\$ 20,494.05	14.7%	
65	1	Base	610020092.47	BATERIA 12V 85A	UNIDAD	SERMAT 12/85A	\$ 16,050.00	\$ 18,500.00		15.3%		\$ 18,409.35	14.7%	
66	1	Base	610020092.59	BATERIA 12V 75AMP, 13 PLACAS POR ELEMENTO	UNIDAD	SERMAT 12/75B	\$ 11,250.00	\$ 12,900.00	\$ 13,698.00	14.7%	22%	\$ 12,900.00	14.7%	ART. DE REF.
67	1	Base	610020092.62	BATERIA 12 V 88 AMP	UNIDAD	SERMAT 12/110B	\$ 18,500.00	\$ 21,300.00		15.1%		\$ 21,219.50	14.7%	
68	1	Base	610020092.26	BATERIA 12 V 200 AMP	UNIDAD	SERMAT S1700C31	\$ 35,900.00	\$ 41,300.00		15.0%		\$ 41,177.30	14.7%	

PRECIO DE REFERENCIA		
	PRECIO	FUENTE
MERCADO LIBRE	\$ 12,850.00	https://articulo.mercadolibre.com.ar/MLA-835256372-bateria-auto-12x75-sermat-diesel-renault-traffic-19express-_JM#position=13&search_layout=stack&type=item&tracking_id=e633a691-0aeb-40b0-b3c2-9dd366079f51
GERBAT BATERIAS	\$ 14,546.00	https://www.gerbat.com.ar/productos/12-75-b-sermat/
PRECIO PROMEDIO	\$ 13,698.00	





Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Anexo I - Planilla de Determinación de Precios - Proveed Trantor SA

A: Martín Horacio Montenegro (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.06 13:23:00 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.06 13:23:33 -03'00'